

## TAS ratifica castigo a corredor español Mohamed Katir

## **Description**

Montecarlo, 10 nov (Prensa Latina) La Unidad de Integridad del Atletismo (AIU) desestimó hoy una apelación ante el Tribunal de Arbitraje del Deporte (TAS) del corredor español Mohamed Katir, sancionado a cuatro años sin competir por incumplir reglas antidopaje.

De acuerdo con el TAS, Katir modificó tres documentos de viaje distintos cuando se le solicitó información sobre su paradero en febrero de 2023, por lo que seguirá castigado hasta el 6 de febrero de 2028.

Aunque el intento de manipulación de Katir no tuvo éxito, su conducta seguía constituyendo una manipulación, declaró la AIU tras explicar que la conducta de intentar subvertir el proceso ya era suficientemente delictiva.

El mediofondista alteró documentos para hacer creer que viajó al extranjero el mismo día en que los inspectores intentaron realizarle una prueba antidopaje en su domicilio, cuando en realidad había salido dos días antes.

Además, Katir posteriormente volvió a incurrir en otros dos incumplimientos en un periodo de 12 meses.

En su alegato, el subcampeón del mundo de cinco mil metros planos en Budapest 2023 negaba la manipulación porque no fue efectiva y por lo tanto no había modificado el proceso de gestión de resultados.

Katir sostenía que su conducta no había sido más que una simple mentira, insuficiente para subvertir el proceso y, por lo tanto, insuficiente para constituir manipulación, pero el TAS recordó que la manipulación depende de la intención, no del éxito.

El Maipo/PL

Date Created Noviembre 2025